



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de Gracia, 19, 4º planta
08007 Barcelona

Att. Sr. Director de la División de Instituciones de Inversión Colectiva

Barcelona, a 6 de noviembre de 2012

Muy Señor Nuestro:

Por la presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles como Hecho Relevante que la sociedad **RUFFINI 32 INVEST SICAV SA** como consecuencia del endeudamiento causado por la liquidación de un forward de cobertura de divisa, creando un balance negativo en cuenta, superó el día 11 de octubre de 2012 el límite de obligaciones frente a terceros del 5% del patrimonio de la IIC.

Esta situación quedó regularizada con fecha 16 de octubre de 2012.

Atentamente,



EDM GESTIÓN S.A. SGIIC

Representada por Juan Díaz-Morera Puig-Sureda